

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
ORGANISMO AUTONOMO

PATRONATO DE JUVENTUD

ÁREA CONTRATACION
SECRETARÍA GENERAL
REF. JOC/CBM/SJC

DECRETO núm. **000047** /2014.

Departamento: Secretaría General-CONTRATACION.

Asunto: Adjudicación del contrato de obras "*CONSOLIDACION DE LA TORRE DEL MIRAMAR EN LA MURALLA SUR DE TARIFA*" actuación incluida en el "*Proyecto Namae. Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores, financiado en un 75 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea*", a la empresa *CONSTRUFACINAS SERRANO PAZ S.L.*

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: Informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 04.03.2014.

SEGUNDO: Consta en el expediente acta previa de replanteo de fecha 11.04.2014.

TERCERO: Informe Jurídico sobre el proyecto de la Sra. Secretaria General de fecha 04.03.2014

CUARTO: Decreto de la Alcaldía nº 00796 de fecha 04.03.2014 aprobando el proyecto de la obra referida.

QUINTO: Decreto del Patronato de Juventud nº 0034 de fecha 09.04.2014 aprobando el proyecto.

SEXTO: Propuesta de fecha 24.03.2014 del Sr. Presidente del Patronato en la que se acordó la incoación del correspondiente expediente administrativo de contratación para la adjudicación por el procedimiento negociado de la obra "*CONSOLIDACION DE LA TORRE DEL MIRAMAR EN LA MURALLA SUR DE TARIFA*", por importe de 66.115,70 € 13.884,30 € en concepto de IVA. (Presupuesto total 80.000,00 €).

SEPTIMO: Informe del Sr. Interventor sobre consignación presupuestaria de fecha 07.04.2014.

OCTAVO: Pliego de cláusulas jurídico administrativas de fecha 10.04.2014.

NOVENO: Informe jurídico sobre pliegos de fecha 10.04.2014.

DECIMO: Informe del Sr. Interventor sobre la Fiscalización de fecha 11.04.2014.

DECIMO-PRIMERO: Informe de la Sra. Secretaria General de fecha 14.04.2014.

DECIMO-SEGUNDO: Asimismo, con fecha 15.04.2014 consta Decreto del Sr. Alcalde sobre aprobación del pliego de condiciones jurídicas-administrativas y el de prescripciones técnicas particulares que ha de regir el procedimiento negociado para la contratación de la obra referida y aprobando el expediente de contratación incoado.

DECIMO-TERCERO: Se ha cursado invitación a seis empresas capacitadas.

DECIMO-CUARTO: Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, autorizando las actuaciones de fecha de entrada el 15.04.2014.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
ORGANISMO AUTONOMO

PATRONATO DE JUVENTUD

DECIMO-QUINTO: Certificado de la Sra. Secretaria General de fecha 25.04.2014 sobre informe del Área de Patrimonio.

DECIMO-SEXTO: Certificado de la Secretaría General de fecha 06.05.2014 sobre las proposiciones recibidas en el que consta el número de empresas presentadas siendo el total de TRES.

DECIMO-SEPTIMO: Informe del Sr. Asesor Jurídico de Contratación sobre la documentación presentada por los licitadores de fecha 06.05.2014.

DECIMO-OCTAVO: Consta en el expediente Acta de la reunión de la Comisión celebrada el 07.05.2014 en la que se acuerda PROPONER al órgano de contratación correspondiente, previa presentación de la documentación exigida en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación del contrato de obras “consolidación de la de la Torre del Miramar en la Muralla Sur de Tarifa” a la empresa *CONSTRUFACINAS PAZ S.L.*, cuya oferta se ha identificado como la económicamente más ventajosa, que ejecutará el contrato por un precio de 61.983,47 € mas 13.016,53 € en concepto de IVA.

DECIMO-NOVENO: Traslado del acta de la reunión de la Comisión a todos los licitadores con fecha 08.05.2014.

VIGESIMO: La empresa cuya oferta se ha considerado económicamente más ventajosa según los criterios del pliego, ha presentado la documentación que acredita estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, y respecto de la presentación de la garantía solicita se retenga del importe de la certificación la cantidad correspondiente.

VIGESIMO PRIMERO: Informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 12.05.2014 sobre la documentación presentada por la empresa propuesta.

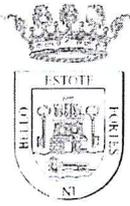
FUNDAMENTO

Y en virtud de la competencia que me atribuye la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para adjudicar este contrato, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras “*CONSOLIDACION DE LA TORRE DEL MIRAMAR EN LA MURALLA SUR DE TARIFA*” actuación incluida en el “*Proyecto Namae. Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores, financiado en un 75 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea*”, a la empresa *CONSTRUFACINAS SERRANO PAZ S.L* con CIF. B-11788130.

SEGUNDO.- El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, conforme dispones el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- La ejecución de la obra comenzará a la fecha de acta de comprobación del replanteo que se formalizará, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a la formalización del contrato y será firmada por un representante de la Administración, el técnico municipal y el contratista.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
ORGANISMO AUTONOMO

PATRONATO DE JUVENTUD

CUARTO.- Una vez finalizada la obra se elevará acta de recepción de la misma, siempre que la misma se encuentre en buen estado. A partir de la fecha de la citada acta se computará el plazo de garantía por el plazo indicado en el pliego.

Así lo dijo, manda y firma, el Sr. Presidente del Patronato de Juventud, D. Juan Andrés Gil García, ante mí, la Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino, que certifica, con fecha 13.05.2014.

Cúmplase,
EL PRESIDENTE DEL PATRONATO,

Fdo. Juan Andrés Gil García.

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Cristina Barrera Merino.

